MODIFICATORIO No. 02 PARA PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 20251800041457 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y JJ PRODUCCIONES SAS

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA:	JJA PRODUCCIONES SAS
NIT/CC	901235624-3
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.
VALOR:	El valor de la presente contratación corresponde OCHOCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($802.418.296), incluido IVA y costos impuestos, directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato
PLAZO	El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CDP	2025.CEN.01.4989 del 26 de agosto de 2025 2025.CEN.01.4990 del 26 de agosto de 2025 2025.CEN.01.4991 del 26 de agosto de 2025
RP	2025.CEN.01.07528 del 04 de noviembre de 2025.
OTROSI N° 1 – ACLARATORIO (4/11/2025)	Aclaratorio No.1. Por medio del cual se aclara el valor total del contrato adjudicado en plataforma Secop II mediante la Resolución No. 20251100182294 del 22 de octubre de 2025, estableciendo que el contrato suscrito entre JJA PRODUCCIONES S.A.S., NIT 901.235.624-3, representada legalmente por el señor JULIO CÉSAR ANDRADE VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.316.214 de Popayán y el MUNICIPIO DE POPAYAN se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable por el valor total de OCHOCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($802.418.296), IVA incluido e impuestos a que haya lugar.
SUSPENSIÓN No. 01 (30/12/2025)	Conforme a solicitud radicada mediante oficio 20252200757301 se da tramite a suspensión del contrato
REINICIO No.01 (09/01/2026)	Por solicitud del contratista se reinicia el contrato 20251800041457 celebrado entre el municipio de popayán y jj producciones sas.

Entre los suscritos a saber, **EDWIN HEIVER MUÑOZ VASQUEZ** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.199.068, actuando en nombre y representación del Municipio de Popayán, en su calidad de SECRETARIO GENERAL de conformidad con el Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo de 2025, debidamente facultado para celebrar el presente otrosi, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra JULIO CESAR ANDRADE VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.316.214 de Popayán en calidad de representante legal de JJA PRODUCCIONES SAS identificada con NIT No. 901235624-3, quien para los efectos del presente se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente otrosi No. 02, para la prorrogar el plazo de ejecución contrato No. 20251800041457 del 31 de octubre de 2025 previas las siguientes consideraciones: **1.** El Municipio de Popayán suscribió con JJA PRODUCCIONES SAS, contrato No. 20251800041457 del 31 de octubre de 2025, cuyo objeto es "PRESTAR

MODIFICATORIO No. 02 PARA PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 20251800041457 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y JJ PRODUCCIONES SAS

SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", con un valor total de OCHOCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($802.418.296), incluido IVA. **2.** El día 04 de noviembre de 2025 se inicia la ejecución del contrato No. 20251800041457 del 31 de octubre de 2025, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025. **3.** Que, el contrato se suspendió el 30 de diciembre de 2025 por medio de la plataforma SECOP II. **4.** Que, el contrato se reinició el 09 de enero de 2026 por medio de la plataforma SECOP II. **5.** Que mediante oficio del 9 de enero de 2026 el contratista solicitó prórroga al contrato de acuerdo con oficio anexo que sustentan las razones de la misma. **6.** Que el supervisor del contrato JESUS MAURICIO MARTINEZ SOLANO por medio de acta de aval de prórroga del contrato da viabilidad técnica, jurídica y financiera al modificatorio 2 en curso expresando las razones que la sustentan. **7.** Según lo consignado en el expediente contractual, el plazo de ejecución se encuentra vigente, resultando oportuno la celebración del presente modificatorio al contrato principal No. **20251800041457 de 2025**. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato **20251800041457 de 2025** hasta el 30 de junio de 2026 conforme a la parte motiva del presente documento, contado a partir de la terminación del plazo de ejecución inicialmente pactado en el sistema SECOP II, por lo que la cláusula Sexta del clausulado del contrato quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 30 de junio de 2026 o hasta el agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA:** Todas las cláusulas, parágrafos y estipulaciones del contrato principal no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes. **CLÁUSULA TERCERA:** Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de las partes, actualización de pólizas y publicación de la misma en el SECOP II. **FIN DEL DOCUMENTO**.